



EL CONSEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, legal y regularmente constituido, en uso de sus facultades legales,

Dicta la Resolución No. 19/07

Visto: El informe y la solicitud del Concejo de Vocales, de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, de fecha 02 de agosto del año 2007, tramitado vía la sindicatura de este municipio, la cual denuncia serias irregularidades en el uso de los fondos públicos de los munícipes de la Victoria y pedido de destitución en atención a la gravedad de las cifras y datos que arroja dicho informe;

Visto: El informe y la solicitud del Señor Pedro Abad, tesorero de la Junta del distrito Municipal La Victoria;

Visto: El informe preparado en fecha 15 de julio del año 2007, por el Lic. José García, asesor financiero de este Ayuntamiento y anexos;

Visto: El informe realizado por el Lic. Diderot Mateo, contador público autorizado;

Visto: El informe remitido por Miguel González. Auditor interno Junta Municipal La Victoria.



Visto: Las copias de los cheques devueltos evidenciados en los estados bancarios y financieros.

Visto: La agenda del día aprobada por el Concejo de Regidores para conocer de las solicitudes tramitadas vía el señor Síndico.

Visto: Las Disposiciones de la Ley 163-1, que crea la Nueva Provincia de Santo Domingo y su división territorial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3455, sobre Organización Municipal;

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622, sobre autonomía Municipal.

Considerando: Que en fecha 03 de agosto del año 2007, al Ayuntamiento de Santo Domingo Norte y al señor Andrés Abad presidente de la sala capitular, se le deposito una carta-informe motivada suscrita por los vocales de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, que concluye con la solicitud de destitución o Suspensión del señor José Ramón Hernández concepción, como Presidente de la misma; en donde particulariza una serie de irregularidades, entre las que cabe citar:

- *Cheques devueltos.*
- *Contratos de obras irregulares.*



- *Asignación desproporcionada de combustibles,*
- *No pago de seguro medico, no obstante se le descuenta a los empleados.*
- *Abuso de autoridad consistente en usurpación de funciones de tesorero.*
- *Déficit acumulado superior a tres millones quinientos mil pesos RD\$ 3,500,000.00*

Considerando: Que en fecha 15 de julio del año 2007, el Lic. José García, asesor financiero de este Ayuntamiento, realizó un informe económico de un periodo de la gestión del señor José Ramón Hernández Concepción, que entre las irregularidades en el manejo de los fondos a su cargo, resalta lo siguiente: *“En el mes de marzo del año en curso los señores Lic. Miguel González y Altagracia Hernández le observaron al sindico sobre un sobre giro que se presentó en dos de las cuentas que tiene abierta la junta municipal en el Banco de Reservas por un monto de RD\$ 613,141.34, a los fines de que se tomaran los correctivos de lugar. Ese déficit se fue incrementado a niveles alarmante y para el mes de abril del presente año alcanzó la suma de RD\$ 1,145,240.63. Estos déficit operacionales para el mes de junio del 2007 se situaron en la cantidad de RD\$3,382,784.12. La situación financiera administrativa llegó a un grado tal de deterioro que los cambiadores de cheques no aceptaban los cheques de la Junta Municipal de la Victoria porque carecían de fondos. Debido a esta situación el Sr. Ramón*



Hernández procede el personalmente violentando todos los procedimiento de control internos interno a cambiarle a los empleados y a otras personas los cheque expedido por la junta municipal. Como podemos observar aquí hay una violación flagrante a la ley sobre el manejo de fondos públicos”;

Considerando: Que asimismo, en fecha 27 de Julio del año 2007, el Lic. Miguel González G., auditor Interno de la Junta Municipal de la Victoria, rindió un informe a la sindicatura de este Ayuntamiento, de la ejecución presupuestaria ingresos-egresos del primero de enero al 31 de mayo 2007, y tanto es así que basta citar: *“Mostrado el estado de situación en cada uno de estos cuadros, pudimos examinar que existen partidas en los egresos que su porcentaje ejecutado excede a los programados, por ejemplo, en la cuenta programa de inversión de capital, las partidas combustible tiene un sobregiro de (RD\$94,676.70), sueldos a jornales de (RD\$400,340.00), alquiler de maquinarias, y equipos (RD\$559,300.00) y así se puede apreciar en las demás cuentas”;* reflejando un déficit en el trimestre de Un millón cincuenta y cuatro mil trescientos dieciséis con setenta. *RD\$1,054,316.70* en solo estas tres partidas a esa fecha.

Considerando: Que ante la gravedad de los hechos denunciados y de las pruebas que le sirven de fundamento, se evidencian serios indicios de la presencia de un concierto de infracciones a la Ley



Penal en la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, que ameritan de la intervención de este Concejo en aras de salvaguardar el interés público de los Munícipes de la Victoria;

Considerando: Que si bien parecen fundados y relevantes los hechos que se acreditan en pruebas irrefutables de técnicos calificados que han examinado las cuentas de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, que pura y simplemente ameritan su destitución, es de prudencia esperar el resultado-informe final de la Auditoría de la Cámara de Cuentas de la República, que recientemente acaba de auditar dicha Junta; sin embargo, su función de garante y guardián del gobierno municipal le obligan a no mantenerse indiferente ante la seriedad y gravedad de los hechos planteados que demandan su intervención, ya que se cuestiona con documentos fiables, el uso de las finanzas públicas municipales por parte del señor José Ramón Hernández Concepción, en su calidad de Presidente de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria;

Considerando: Que los integrantes de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, señores **Sirilo De Los Santos, Fabian Mambru y Juan Antonio Silva**, entienden que en mérito a las pruebas graves sobre malversación de fondos en el ejercicio de la Presidencia, han solicitado la destitución o sustitución del señor José Ramón Hernández Concepción; sin embargo, a juicio de este Concejo, procede autorizar al señor Sindico formalizar y profundizar



la investigación sobre las irregularidades denunciadas e interponer querrela con constitución en actor civil si a ello diere lugar en contra del señor José Ramón Hernández Concepción y cualesquier otra persona que resulte responsable de los hechos acreditados y mientras dure este proceso hasta obtener sentencia firme, procede la suspensión de dicho funcionario para garantía y salvaguarda de los fondos públicos del gobierno municipal.

Considerando: Que a la luz del artículo copiado precedentemente los miembros de las Juntas Municipales serán elegidos anualmente y que habiendo sido electo el señor **José Ramón Hernández Concepción**, para el período comprendido desde el 16 de agosto del año 2006 hasta el 16 de agosto del año 2007, no existe obstáculo o impedimento legal para conocer de la elección mandada a realizar anualmente de conformidad con el texto de referencia, siempre y cuando se respete el período para el cual dicho funcionario ha sido electo, que en la especie, este Consejo de Regidores, respetará dicho período como se advertirá en la parte dispositiva de la presente resolución;

Considerando: Que como medida anticipada para el buen funcionamiento de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, este Concejo entiende oportuno designar provisionalmente y mientras duren las causas que le dieron origen a la suspensión, designar al señor **Fernando Alexis Guillermo Santana**, dominicano, mayor de



edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0593960-7, domiciliado y residente en el Residencial Hermanas Mirabal, Edificio 2, Apto. 101, Municipio Santo Domingo Norte y asimismo, ordenar cuantas medidas administrativas fueren necesarias para facilitar el ejercicio de la función;

Por lo que vistos, la carta-informe de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, de fecha 02 de agosto del año 2007, y los demás informes que se suscriben, las Leyes 3455, 281, 163-1 y la Ley 5622, este Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Norte;

RESUELVE:

Primero: El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, ha resuelto como al efecto resuelve ordenar la Suspensión del señor **José Ramón Hernández Concepción**, en la función de presidente de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, hasta tanto concluya el proceso de investigación de las irregularidades mencionadas, con sentencia de condena o absolución.

Segundo: Otorgar como al efecto otorga poder especial a favor del Lic. **Jesús Feliz**, para que en su condición de Sindico de este Ayuntamiento proceda a ordenar una exhaustiva investigación de los hechos infraccionarios descritos precedentemente,



autorizándole a interponer querrela con constitución en actor civil en contra del señor **José Ramón Hernández Concepción** si resultare responsable, así como cualquier otra persona, que tenga relación directa con las irregularidades;

Tercero: Designar como al efecto designa de manera provisional y mientras dure el proceso de la suspensión al señor **Fernando Alexis Guillermo Santana**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0593960-7, domiciliado y residente en el Residencial Hermanas Mirabal, Edificio 2, Apto. 101, Municipio Santo Domingo Norte, en la función de Presidente de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria.

Cuarto: Aprobar como al efecto aprueba que el síndico señor **Jesús Feliz**, comunique a la Tesorería Nacional y al Banco de Reservas de la República Dominicana, que este Consejo ha resuelto sustituir la firma del señor **José Ramón Hernández Concepción**, por la del señor **Fernando Alexis Guillermo Santana**, para la suscripción y emisión de las obligaciones financieras asumidas por la Junta del Distrito Municipal de la Victoria con carácter inmediato.

Cuarto: Autorizar como al efecto autoriza al Secretario de este Consejo de Regidores, la comunicación y notificación de la presente resolución, a todas las partes involucradas.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
Ciudad Ecológica y Cultural
Presidencia

Dada: en la sala de sesiones, Dr. José Francisco Peña Gómez,
Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo,
República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del
año dos mil siete, (2007).-

ANDRES ABAD
Presidente



FELIX GUABA
Secretario